

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Solicita el señor KEVIN MAURICIO VALENCIA JARAMILLO, representante legal de la propiedad horizontal CONJUNTO CERRADO CIPRES DE BELLA SUIZA, lo siguiente:

1. Se oficie a los bancos BANCOLOMBIA S.A y CORPORACIÓN FINANCIERA DAVIVIENDA S.A para que suministren información respecto a la existencia de cuentas bancarias, créditos, CDT`s y demás, a nombre del señor JOSE FERNANDO ARCILA LÓPEZ.

2. Se oficie a los bancos BANCOLOMBIA S.A y CORPORACIÓN FINANCIERA DAVIVIENDA S.A para que suministren información respecto a la existencia de cuentas bancarias, créditos, CDT`s y demás, a nombre del señor JORGE ENRIQUE ARISTIZÁBAL JARAMILLO.

3. Se oficie a la EPS SALUD TOTAL S.A para que informe quién es el empleador del señor JOSE FERNANDO ARCILA LÓPEZ.

4. Se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A para que informe quién es el empleador del señor JORGE ENRIQUE ARISTIZÁBAL JARAMILLO.

Para resolver, considera el despacho que la solicitud se ajusta a los preceptos del Parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P. por lo que a la misma se accede.

Por lo anterior, líbrese oficio a cada una de las entidades previamente enunciadas, remítase al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES para su diligenciamiento y al correo del representante legal contactos@linderos.com.co

De otro lado, se requiere al representante legal de la propiedad horizontal, para que manifieste si remitió copia de la demanda a los demandados, toda vez que no presentó escrito de medidas cautelares, pues simplemente solicita oficiar a las entidades para que suministren información de los demandados.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 17 de agosto de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62df48a4e78049003a52e4bfe3cdcfe2e0c0adcae047ec5793e85f7fe2c93e**

Documento generado en 16/08/2023 04:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>